



CHACRAS DE CORIA, 20 ABR 2018

VISTO:

El CUDAP-EXP-CUY: 0018663/2017, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir **UN (01) cargo**, en condición de **Efectivo** de **Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple** en el **Departamento de "PRODUCCIÓN AGROPECUARIA"** para el dictado del espacio curricular **HORTICULTURA Y FLORICULTURA** de la Carrera Ingeniería Agronómica y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ordenanza N° 26/17-CS., y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Producción Agropecuaria, Prof.Ing.Agr. Alberto Daniel CALDERÓN, ha cumplimentado con el aval del Consejo Departamental, lo establecido por el artículo 6° de la Ord. 26/17-CS., Inc. a), b), c) y e), del Reglamento de Concursos para la Designación de Docentes Auxiliares Efectivos.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 19 de octubre de 2017, resolvió aprobar el trámite y la convocatoria a concurso según lo establecido en la reglamentación vigente.

Que en la misma sesión, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias ratificó la integración de la Comisión Asesora propuesta.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo dispone la convocatoria del concurso mencionado, de acuerdo a lo establecido en el art. 5º de la Ordenanza N°: 26/17-CS.

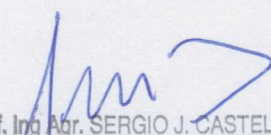
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso en la sede de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS-UNCUYO., por el término de **DIEZ (10) días hábiles**, a partir del **03 de mayo de 2018 y hasta el 16 de mayo de 2018 inclusive**, para la provisión en carácter de EFECTIVO, y en los términos de la Ord. N°: 26/17-CS., de **UN (01) cargo** de **Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple**, en el **Departamento de "PRODUCCIÓN AGROPECUARIA"** para el dictado del espacio curricular **HORTICULTURA Y FLORICULTURA** de la Carrera Ingeniería Agronómica y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga.

ARTICULO 2°.- Fíjase el **período de inscripción** de los aspirantes, por un lapso total de **VEINTE (20) días hábiles**, desde el **17 de mayo de 2018 y hasta el 14 de junio de 2018 inclusive**, a las **12:00**. Las solicitudes de inscripción serán

056


Prof. Ing. Agr. SERGIO J. CASTELLANOS
Secretario Académico
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO


Prof. Ing. Agr. CONCEPCION ARJONA
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO



presentadas por los interesados o persona autorizada, en **Mesa de Entradas** de la Facultad de Ciencias Agrarias- sita en calle Almirante Brown N°500 de Chacras de Coria, Provincia de Mendoza, de lunes a viernes, en horario de **08:30 a 12:00**, en la forma que determina el artículo 10 del Reglamento de Concursos (Ordenanza N° 26/17-CS.). Mesa de Entradas extenderá un recibo al momento de la inscripción en el que constarán fecha y detalles de la documentación recibida. **Deberá acompañar el Curriculum impreso y en formato digital**, en concordancia con lo dispuesto en el Inc. b) **"Del currículum y antecedentes"**, Art. 10 - Título: **"DE LA INSCRIPCIÓN" y ANEXO I: GRILLA PARA LA DESCRIPCIÓN, EL ANÁLISIS Y LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y ACTUACIÓN DE LOS CONCURSANTES** (Ord. N° 26/17-CS.).

ARTÍCULO 3º.- Los requisitos mínimos de formación y antecedentes exigidos a los postulantes, las funciones docentes y/o de investigación por cumplir y las exigencias de dedicación horaria, son las que se detallan seguidamente:

- **Requisitos de formación y antecedentes exigidos** a los aspirantes:

Requisitos de formación: Art. 6º. Inc. b) y c) y Art. 29 – Ord. N° 26/2017-CS
Título de grado de Ingeniero Agrónomo o egresado de Carrera equivalente. Preferentemente con título de posgrado vinculado a la Producción Vegetal o a la Genética Vegetal.

Antecedentes Acreditados:

Docencia a nivel grado y de **posgrado:** Acreditar experiencia de al menos dos años en docencia universitaria vinculada a la disciplina.

- **Investigación Científica:** Acreditar antecedentes en investigación inherentes a temáticas vinculadas a la Horticultura y/o la Floricultura
- **Extensión Universitaria-Gestión Institucional:** No es requisito tener antecedentes en gestión institucional.
- **Actividad Profesional:** Se valorarán antecedentes en la actividad profesional vinculadas a la Horticultura y/o a la Floricultura.

Funciones docentes, de investigación y de extensión universitaria por cumplir:

Funciones docentes: Dictado de trabajos Prácticos en la Asignatura Horticultura y Floricultura.

Funciones de investigación: Participación en proyectos de investigación que se desarrollan en la Cátedra de Horticultura y Floricultura.

Funciones de extensión universitaria: Participación en proyectos de extensión que se conducen en la Cátedra de Horticultura y Floricultura.



Exigencias para el cumplimiento de funciones y dedicación:

- Cumplimiento horario de **10 horas semanales**, según Art.s. 1º y 2º - Ord. Nº: 505/09-CD.

ARTÍCULO 4º.- Obran incorporadas al expediente de referencia, copias de los programas analíticos vigentes en los distintos espacios curriculares.

Los **objetivos** y **contenidos mínimos** de cada espacio curricular correspondientes a los respectivos Planes de Estudio, se detallan seguidamente:

INGENIERÍA AGRONÓMICA-Ord. Nº: 13/05-CS

HORTICULTURA Y FLORICULTURA (95 hs)

Objetivos (Logros):

Programar, conducir y evaluar el cultivo de las especies hortícolas que pueden desarrollarse en zonas templadas y en condiciones de explotación intensiva bajo riego. Cultivos protegidos.
Aplicar criterios de mejoramiento de dichas especies.

Contenidos Mínimos (Descriptor):

Generalidades y explotación hortícola. Manejo de cultivos hortícolas y el forzado de la producción. Cosecha y post-cosecha. Familias hortícolas: Alliáceas, Gramíneas, Quenopodiáceas, Brassicáceas, Fabáceas, Umbelíferas, Convolvuláceas, Solanáceas, Cucurbitácea, Compuestas.

ARTÍCULO 5º.- La **COMISIÓN ASESORA** está conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- Prof.Dr.Ing.Agr. Claudio Rómulo GALMARINI (UNCUYO).
- Prof.Ing.Agr. José Guillermo RODRÍGUEZ (UNCUYO).
- Prof.Dr.Ing.Agr. Ricardo Williams MASUELLI (UNCUYO).

MIEMBROS SUPLENTE

- Prof.M.Sc.Ing.Agr. Pablo Fernando LOYOLA (UNCUYO).
- Prof.Ing.Agr. Alberto Daniel CALDERÓN ((UNCUYO).
- Prof.Dr.Ing.Agr. Pablo Humberto PIZZUOLO (UNCUYO).

ARTÍCULO 6º.- Los **Delegados Veedores** que participarán son los siguientes:


Prof. Ing Agr. SERGIO J. CASTELLANOS
Secretario Académico
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO


Prof. Ing. Agr. CONCEPCIÓN ARJONA
DECANA
Fac.Cs. Agrarias - UNCUIYO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

2018
AÑO DEL CENTENARIO

POR LOS DOCENTES

POR LOS EGRESADOS

POR LOS ALUMNOS

Prof. Adrián Javier CECCONATO Ing.Agr. Salvador José MICALI Srta. Mayra Ayelén SALVADOR

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, dése a publicidad conforme lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento de Concursos para cubrir cargos de docentes Auxiliares Efectivos e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION Nº

056

Prof. Ing Agr. SERGIO J. CASTELLANOS
Secretario Académico
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO

Prof. Ing. Agr. CONCEPCIÓN ARJONA
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO